



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

9020

Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual núm. 5 de las NNSS de planeamiento del TM de Son Servera, relativa a la supresión de la unidad de actuación UA-C5 (Port Vell)

El Pleno del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears) ha adoptado en sesión plenaria celebrada el 19 de julio de 2018 el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar con carácter definitivo el expediente para la supresión de la Unidad de actuación UA-C5 de la revisión de las NNSS de planeamiento del TM de Son Servera aprobadas el 29 de marzo de 2014. Todo ello según el resumen ejecutivo y demás documentación firmada por parte del arquitecto Josep Antoni Aguiló Oliver.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears la cual deberá contener la localización exacta de la unidad de actuación, así como la dirección electrónica del Ayuntamiento de Son Servera donde se reflejará el contenido íntegro de los documentos que integran el expediente.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al archivo de urbanismo de las Illes Balears así como al Consell Insular de Mallorca".

El expediente en cuestión puede ser objeto de consulta en las dependencias municipales, de Lunes a Viernes en horario de 9 horas a 14 horas, así como también en la página web del Ajuntament de Son Servera (www.sonservera.es).

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, norma aplicable según dispone la disposición final segunda de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

Son Servera, 31 de agosto de 2018

El alcalde

Antoni Servera Servera

